

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 61

LUNES 13 DE MARZO DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			0'50 pts.
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 2.ª Negociado de Gobernación

Núm. 1.109

Nota de los precios medios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Diputación provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el mes de enero ppdo., a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	2'50
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'57
Id. de paja de 6 kilogramos.	2'08
Kilogramo de carbón.	1'01
Id. de leña.	0'33
Litro de aceite.	8'30
Id. de petróleo	4'22

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 6 de marzo de 1950.—El Presidente, Enrique Salinas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 19.—Córdoba

Núm. 1.118

Relación de los pueblos de la demarcación de esta Junta, con expresión de la fecha en que han de presentarse ante la misma al Juicio de Clasificación los mozos de los reemplazos de 1947, 1948 y 1950, con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mes de abril de 1950

Día 3.—Almodovar, Adamuz, Al-

caracejos, Añora, Belalcázar y Belmez.

Día 10.—Los Blazquez, Bujalance, Cañete de las Torres y Cardena.

Día 14.—La Carlota, Fuente Obajuna, Conquista, Dos Torres.

Día 17.—Hornachuelos, Espiel, El Carpio, Fuente la Lancha y Fuente Palmera.

Día 21.—La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, y Montoro.

Día 24.—Palma del Rio, Obejo, Pedro Abad, Pedroche y Posadas.

Día 28.—Peñarroya-Pueblonuevo.

Mes de mayo de 1950

Día 1.º.—Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, y Villafranca.

Día 5.—Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, y Villanueva del Rey.

Día 10.—Villaralto, Villa del Rio, Villaviciosa y El Viso.

Día 13.—Córdoba reemplazo de 1950 desde el número 1 al 500.

Día 17.—Córdoba reemplazo de 1950, desde el núm. 501 al 1000.

Día 20.—Córdoba reemplazo de 1950, desde el núm. 1001 al final.

Día 24.—Córdoba reemplazo de 1947, todos.

Día 28.—Córdoba reemplazo de 1948, todos.

Mes de junio de 1950

Incidencias

Día 1.—Por orden alfabético de pueblos desde Adamuz hasta Hornachuelos.

Día 5.—Por orden alfabético de pueblos desde Montoro hasta El Viso.

Día 8.—Córdoba, todos los del reemplazo de 1950.

Día 10.—Córdoba, todos los de los reemplazos de 1947 y 1948.

NOTA: Las sesiones darán principio a las 9 horas de la mañana de los días señalados, en el local que ocupa esta Junta, calle López de Hoces núm. 5.

Los Ayuntamientos remitirán a esta Junta con diez días de anticipación,

los expedientes de prórroga y demás documentos prevenidos en el Reglamento de Reclutamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Córdoba 9 de marzo de 1950.—El Capitán Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Coronel Presidente, P.O. El Tte. Crel. 2.º Jefe, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 859

ANUNCIO

Don Lorenzo Muñoz Valdepeñas, tiene solicitada la concesión administrativa de 8 litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir para el riego de 8 Has. de la finca «La Rosa», situada en el término municipal de Jaén.

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número cuatro correspondiente al día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Berenguer Botija.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente:

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proponen son las siguientes:

En la margen derecha del río Guadalquivir se proyecta una obra de toma provista de compuertas y rejilla que conduce el agua mediante un tubo de hormigón de 25 centímetros de diámetro enterrado y cinco metros de longitud para verterlas en una acequia revestida de sección cuadrada de 30×30 cm. y 212 m. de longitud.

Al final de esta acequia se construirá una arqueta con dos com-

partimentos, el primero de desarenado y el segundo de toma de la alcachofa de aspiración del grupo elevador. Este grupo irá alojado en una pequeña caseta adosada a la arqueta anteriormente descrita y el dicho grupo será capaz de elevar un caudal de 8 l/seg. a una altura manométrica de 30 m. Se instalará con motor de gasolina o gas-oil, dado las dificultades para utilizar energía eléctrica, fijándose su potencia en 10 HP.

El agua que haya conducido en exceso la acequia, será vertida al río por dispositivo de aliviadero pero sin modular.

La tubería de impulsión se proyecta de cemento de 0'15 m. de diámetro y sobre solera de hormigón y su longitud será de 257 m.

Al final de la impulsión se proyecta una alberca de regulación con capacidad de 150 m3. y dimensiones de 10.00×10.00×1.50 m. Esta alberca es cabecera de la acequia de riego en tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Jaén, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficinas estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 358

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma, durante el tercer trimestre de este ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE JULIO

Sesión del día 1 supletoria de la ordinaria del 29

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a minuta del Procurador don Antonio Díaz Alonso, por gastos y suplidos, juicio de cognición interpuesto contra el Ayuntamiento por doña Emilia Moyano Campos.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes. Conceder un auxilio económico de 500 pesetas al «Noticiero» (Hoja Oficial del Lunes), por publicación informaciones Centenario de San Francisco Solano.

Sesión ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento un puesto del Mercado de Abastos a don Joaquín Torres Ruiz, en las condiciones establecidas.

Que se instruyan los expedientes oportunos para celebrar los preceptivos concursos en relación con adquisición de caballerías para el servicio de limpieza y obras de forjado de piso del Salón de Sesiones.

Facultar a la Alcaldía para que disponga blanqueo de fachadas y dependencias del Cuartel de la Guardia Civil.

Conceder con motivo del 18 de Julio, gratificación consistente en una mansualidad extraordinaria de los respectivos haberes a los empleados de este Ayuntamiento.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Facultar a la Alcaldía para que realice gestiones relacionadas con adquisición de un solar al objeto de instalar comedor infantil de Auxilio Social.

Designando para el cargo de Oficial segundo interino al auxiliar don José Márquez Luque-Romero, sustituyéndole en su puesto efectivo el meritorio don Angel Ortega Arce.

Declarar Festivo Local, también el día 15 del actual, siguiente al de la Festividad del Patrono San Francisco Solano.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 22 supletoria de la ordinaria del 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de convocatoria publicada por la Dirección General de Administración Local, sobre intervenciones de fondos vacantes entre las que aparecen la correspondiente a este Ayuntamiento, clasificada en segunda categoría y con un haber anual de 14.850 pesetas.

Sufragar los gastos de entierro del funcionario jubilado don Manuel Gómez Castilla, dispensando los derechos de segunda inhumación y pompas fúnebres.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Prestar aprobación al estado de recaudación de varios arbitrios correspondientes al primer semestre de este ejercicio.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se contiene otro del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, adhiriéndose en nombre de su País, a la conmemoración del Centenario de San Francisco Solano y que conste en acta el agradecimiento de esta ciudad por tal deferencia.

Quedar enterada igualmente, congratulándose de la adhesión y simpatía mostrada en cuantos centros ha visitado el señor Alcalde en Madrid, motivo al Cuarto Centenario de San Francisco Solano.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía, en relación con la celebración el 18 de Julio, de la función de gracias a nuestro Patrono, por su intercepción en la Liberación de Nuestra Ciudad.

Sesión ordinaria del día 27

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 29 supletoria de la ordinaria del 27

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Con vista de propuesta del señor Interventor se acuerda sea instruido expediente habilitación de crédito para atenciones del Banco de Crédito Local de España.

Que sean sufragados con cargo al Ayuntamiento los gastos que origine la curación del obrero Mariano Carrasquilla Pérez, accidentado cuando trabajaba al servicio de este Ayuntamiento.

Conceder en arrendamiento los puestos 5, 6 y 7 del Mercado de Abastos a Modesto Alvarado Pérez, en las condiciones establecidas.

Acceder a lo solicitado por Antonio de la Torre Requena, sobre concesión de autorización para transformar en cerrado por su cuenta y bajo la inspección del Maestro de Obras del Municipio, el puesto número 10 del Mercado de Abastos.

Denegar lo solicitado por Mariano Rubio Jiménez y Joaquín Cruz Carrasco, que piden autorización para conjuntamente, transformar en cerrados los puestos 10, 11 y 12 del Mercado de Abastos.

Conceder un auxilio de 125 pesetas

a la vecina pobre Julia Repiso Polonio, que tiene necesidad de usar de aguas minero-medicinales según prescripción médica.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Acordar la confección de varios donativos con motivo de la Festividad del «18 de Julio».

Declarar con derecho a pensión, en la cuantía determinada a doña Inés Polonio Luque, viuda del funcionario jubilado don Manuel Gómez Castilla (q. e. p. d.)

Ratificar en sus propios términos el contrato firmado por el señor Alcalde con la Compañía Telefónica Nacional de España, para los servicios telefónicos del Municipio.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera leña con destino a las necesidades del Mercado Público.

Facultar al señor Alcalde para que realice gestiones oportunas al objeto de solucionar el problema de escasez de agua planteado a un importante sector de la población que se abastecía de los manantiales de «Santa María», interrupción que ha sido ocasionada por las restricciones eléctricas.

Conceder una subvención de 500 pesetas al Periódico «Córdoba» por informaciones y publicidad realizadas con motivo de los Festejos del Centenario de San Francisco Solano.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ampliar en 100 pesetas más el donativo concedido al Ayuntamiento de Villaviciosa como contribución al homenaje que ha de tributarse al Teniente Coronel de la Guardia Civil de esta provincia don Angel Fernández Martos.

Incluir entre los beneficiarios del Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Que sea instruido el oportuno expediente para el establecimiento de una Biblioteca municipal con el auxilio del Estado.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Que sea adquirida una docena de sillas para las oficinas de este Ayuntamiento.

Aumentar a 500 pesetas mensuales, la retribución mensual que percibe el Portero-Mayordomo, como gratificación a las limpiadoras de la Casa Consistorial.

Que pase a información del Servicio de Aguas, escrito de don Angel Gaya Sisternes, en petición aumento renta local Central Elevadora de Aguas.

Conceder a la Superiora del Hospital de San Juan de Dios, un donativo de 50 pesetas, con motivo Fiestas Religiosas celebradas en la Iglesia de San Agustín.

Dejar sin resolver instancia de Antonio Galán López, que pide le sea vendida una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para que tramite petición fondos para in-

cremento capital Pósito, al Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Declarar festivo local el día 27 de septiembre próximo, con motivo de celebración actos en honor Beato Juan de Avila y que se invite al Municipio de Almódovar del Campo para su asistencia a los mismos.

Hacer patente la satisfacción de la Comisión por el trabajo de Patología que ha formulado el Becario don Rafael Polonio Luque, adhiriéndose a las felicitaciones que dicho estudiante ha recibido con tal motivo.

Conceder en arrendamiento el puesto 73 del mercado de Abastos a Francisco Algaba Luque, en las condiciones establecidas.

Conceder una gratificación de 150 pesetas al Vigilante de Arbitrios José Benítez Blanes, que presta sus servicios en la estación férrea.

A propuesta del señor Interventor se acuerda, que tan pronto se tenga conocimiento oficial del homenaje que por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Cádiz, se proyectaba ofrecer a don Ricardo Morales Montoya, Interventor que fué de esta Corporación, se adhiera este Ayuntamiento al mismo.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar propuesta del señor Interventor de fondos, sobre suplemento de Créditos.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el Depositario de fondos, de operaciones verificadas, durante el cuarto trimestre de 1948.

Facultar a la Alcaldía, para la ejecución urgente de obras de reparación que hay necesidad de efectuar en el Grupo Escolar Nuestra Señora de la Aurora.

Aprobar estado de recaudación presentado por el de Arbitrio y que corresponde al primer semestre de este ejercicio.

Ratificar la actuación de la Alcaldía, en relación con licencia concedida al Secretario de la Corporación don Francisco Consuegra Cuevas, por tiempo de un mes.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario, a varios vecinos solicitantes.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por Rafael Pérez Mateo y Manuel Traperas Cárdenas, sobre arrendamiento de los puestos 86 y 29 del Mercado de Abastos.

Fijar en 17'50 pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de quintas.

Dejar pendiente hasta que permitan las circunstancias de la Hacienda municipal, la adquisición de moldes para fabricar tubos de cemento, con destino al alcantarillado.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos aprobado por el Ayuntamiento

Pleno, durante el segundo trimestre del año en curso.

Acceder a lo solicitado por Estrella Serrano Lara, concediéndole en arrendamiento el puesto número 88 del Mercado de Abastos.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario, a varios vecinos que lo han solicitado.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos:

Sesión del día 9 supletoria de la ordinaria del 7

Abierta bajo la Presidencia accidental del Primer Teniente de Alcalde don Mandel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Conceder un socorro de 100 pesetas para uso de aguas minero medicinales, al vecino pobre de esta localidad Antonio Cruz Sánchez.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 16 supletoria de la ordinaria del 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a la cuenta que rinde el señor Depositario de fondos, relativa a las operaciones de Caja del primer trimestre de este ejercicio.

Dejar pendiente de adopción acuerdo sobre suscripción en beneficio de los damnificados por el terremoto en el Ecuador.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Que el señor Alcalde, se ponga en contacto con el Superior de la Residencia de Padres Jesuitas de la localidad, para fijar la intervención de este Ayuntamiento, en los actos que se proyectan en honor del Beato Juan de Avila.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos:

Sesión del día 23 supletoria de la ordinaria del 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arrabal y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por la Matrona doña Mercedes Moral Enríquez, sobre reconocimiento de servicios interinos para efectos de jubilación.

Incluir en el Padrón Benéfico-Sanitario a varios vecinos solicitantes.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Montilla a 30 de septiembre de 1950.—El Secretario, F. Consuegra.

Diligencia.—La extendiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1950.

Montilla a 21 de enero de 1950.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, F. Consuegra.

JUZGADOS

EL FERROL DEL CAUDILLO

Núm. 658

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de don Jesús García Rosales, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, se instruye expediente de modificación de apellidos, por el cual pretende el recurrente se le conceda Orden Ministerial que le autorice, así como a sus descendientes José, María de Jesús, Ricardo, Mario y Luis García González a usar como uno solo y primer apellido los dos del solicitante «García-Rosales». Fundamenta su petición en que tanto a él como a sus hijos se les conoce comunmente por el apellido «Rosales», tanto en sus relaciones sociales como en las oficiales, y en cambio resultar desconocidos por los que realmente les corresponde, aparte del vehemente deseo del actor, de perpetuar el apellido materno.

Y en providencia de hoy se acordó llamar a las personas que se crean con derecho para que dentro del término de tres meses a contar de la publicación del presente, comparezcan en el expediente formulando su oposición.

Dado en El Ferrol del Caudillo a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—Francisco Marcos.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 1001

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción del Partido de Montilla.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y captura de los dos autores del robo de cuatro mulas, propias de don José María García Márquez, vecino de Montilla, en la tarde del 22 de febrero actual, en ocasión de conducirlos Rafael Herrador Rodríguez, en término de Montilla, cerca del Cortijo «El Chorrillo», así como para el rescate de los animales robados, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores sino acreditan su lícita adquisición, en méritos del sumario número 31 de 1950, sobre robo.

Dado en Montilla a 25 de febrero de 1950.—Diego Egea.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.

Señas de las caballerías robadas

Una mula mohina, de 6 a 7 años.

Otra castaña clara, de 4 a 5 años.

Otra castaña oscura, de 4 a 5 años.

Y otra castaña clara, de 4 a 5 años.

Todas cuatro mulas con hierro particular en tabla derecha del cuello, y tres de ellas con el número 44 en la tabla izquierda, y la otra con el número 47 en el mismo lado.

Señas de los dos autores del robo: Uno alto, delgado, vistiendo traje de tela corriente, boina, zapatos y de unos 30 años de edad.

Y el otro, más bien bajo, metido en carnes, vistiendo lo mismo que el anterior, y llevando pelliza.

Núm. 1.002

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción del Partido de Montilla.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y detención del autor o autores del robo de las prendas de ropa, que luego se reseñarán, perpetrado en la madrugada del 26 del actual, al paracer, del patio de la casa número 21 de la calle de Melgar, en Montilla, domicilio de la dueña de aquellas prendas, Eladia Casado Mesa, así como al rescate de lo sustraído y detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado en méritos del sumario número 38 del corriente año, sobre robo.

Dado en Montilla a 28 de febrero de 1950.—Diego Egea.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.

Relación de lo sustraído

Dos sábanas de matrimonio, marcadas con las iniciales E. C.

Dos pares de calzoncillos blancos, con las iniciales R. G.

Una toalla blanca de piqué, con las iniciales E. C.

Un capotillo para las faenas del campo, color marrón.

Una camisa de señora; y

Tres pañuelos.

Todas las reseñadas prendas en buen uso y lavadas.

Núm. 1.003

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 122 del año 1950, seguido contra Rafael Baena González, de 21 años, que dijo ser natural y vecino de Córdoba, domiciliado en calle San Francisco núm. 37, por el hecho de maltrato de obra y desobediencia a un agente de la autoridad, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que acuerda dar vista a citado penado, de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 pesetas.

Por reintegros del expediente, 8 pesetas.

Multa y reprensión privada, 50 pesetas.

Derechos del agente judicial, 20'65 pesetas.

Total, 100'85 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Rafael Baena González la totalidad de dicha suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a di-

cho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Montilla a 27 de febrero de 1950.—Eloy Sanz.—Viso bueno: El Juez municipal, Firma ilegible.

Núm. 1.004

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 119 del año 1950, seguido contra Juan Jiménez Luque, de 43 años, casado, hijo de Juan y de Visitación, que dijo ser natural y vecino de Montilla, domiciliado en calle Molinos Baja, número 20, por el hecho de daño al cortar leña, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos arancelarios en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 pesetas.

Por indemnización, 10 pesetas.

Por reintegros del expediente, 8 pesetas.

Derechos del agente judicial, 9'40 pesetas.

Multa, 20 pesetas.

Peritos, 15 pesetas.

Total, 84'60 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Juan Jiménez Luque, la totalidad de dicha suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en esta provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Montilla a 27 de febrero de 1950.—Eloy Sanz.—Visto bueno: El Juez municipal, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.005

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 30 del año 1950, sobre hurto.

Dado en Posadas a 2 de marzo de 1950.—Anibal Ollero.—El Secretario judicial, José Díaz.

Reseña de lo sustraído

Una manta, dos cobertores, un capote de hule, una quincana, un pan y medio, tres cuartos litros de aceite, un saco de yute, 100 gramos de café y 100 gramos de azúcar.

VALDEPEÑAS

Núm. 1.008

Don Lamberto Villalón Pinilla, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Valdepeñas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 251 de 1949, seguido por denuncia del Jefe de Estación de esta ciudad, contra Juan Lara Martínez, Isidro Salmoral Castilla y Antonio Cañete Alonso, y Teodora Fernández Castillo, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Valdepeñas a 25 de enero de 1950; el Sr. D. Leopoldo Roales Nieto y Gómez, Juez municipal provisional de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Lara Martínez, Isidro Salmoral Castilla, Antonio Cañete Alonso y Teodora Fernández Castillo, a la pena de dos días de arresto menor indemnización y costas, como responsables de la denuncia y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—L. R. Nieto.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Lamberto Villalón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Teodora Fernández Castillo, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal provisional, en Valdepeñas a 27 de febrero de 1950.—El Secretario, Lamberto Villalón.

ALMADEN

Núm. 1.016

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 47 de 1950, sobre hurto de nueve cerdos con un peso aproximado de 41 kilos cada uno, ocho de ellos, negros, y otro colorado, todos con la oreja derecha despuntada, seis con una mosca en cada oreja por detrás y los restantes en la izquierda; sustraídos el día 1 del actual de una zahurda sin puertas de la finca denominada «Saavedra», de este término, y propiedad del vecino de esta población Francisco García Altamirano.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los cerdos sustraídos, como asimismo, practíquense diligencias encaminadas a la captura del autor o autores, los que de ser habidos serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén a 3 de marzo de 1950.—Matías Malpica.—El Secretario P. H., Tomás López.

Núm. 1.017

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 16 de 1950, por hurto de cuatro frascos de metal de hierro, conteniendo en total 138 kilos de mercurio; hecho llevado a cabo

el día 6 del pasado mes de febrero del muelle abierto que las Minas de esta población tienen en la estación férrea de Almadenejos, cuyo autor se desconoce.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias encaminadas a la busca y rescate de lo sustraído, como asimismo, se proceda a la captura del autor o autores que de ser hallados los ingresarán en Prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén a 3 de marzo de 1950.—Matías Malpica.—El Secretario P. H., Tomás López.

BAENA

Núm. 1.018

Don Eduardo Baena Burgos, Juez Comarcal de Luque, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Antonia Serrano Gálvez, hija de Justo y de Francisca, de 40 años de edad, de estado viuda, natural de Cabra partido de idem, provincia de Córdoba, vecina que fué de Baena, de oficio sus labores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra la misma se instruye, bajo el número 126 de 1948, por el delito de hurto, apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada a la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 25 de febrero de 1950.—E. Baena.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

Núm. 1.019

Cédula de citación

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 100 de 1949, sobre hurto, se ha acordado citar por medio de la presente, a la perjudicada doña Carmen Rabadán Alcalá, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oída.

Ante el ignorado paradero de dicha perjudicada, y para en el caso de que no comparezca en el plazo señalado, se le ofrece el procedimiento en la causa expresada, a los fines del artículo 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndosele asimismo que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 25 de febrero de 1950.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

Núm. 1.020

Cédula de citación

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario 99 de 1949, sobre hurto, se ha acordado citar

por medio de la presente, a la perjudicada doña Carmen Rabadán Alcalá, cuyo paradero se ignora; a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oída.

Ante el ignorado paradero de dicha perjudicada y para en el caso de que no comparezca en el plazo señalado, se le ofrece el procedimiento, en la causa expresada a los fines que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se le advierte asimismo que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 20 de febrero de 1950.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

CORDOBA

Núm. 1.021

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número Dos, por lesiones, contra Ricardo Vergara Riobóo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Vergara Riobóo de la denuncia formulada en su contra y se declaren de oficio las costas, notificándose al perjudicado por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Fuentes López, pongo el presente en Córdoba a 2 de marzo de 1950.—El Juez Francisco Perea.—El Secretario, Rafael Pesquero.

Núm. 1.022

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal Número dos, por lesiones, contra Antonio Villar Nieto y Miguel Torralbo Muñoz, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, a Antonio Villar Nieto y a Miguel Torralbo Muñoz, de la denuncia formulada en su contra y se declaren de oficio las costas, cuya sentencia será notificada a Rafael Díaz Fuentes y a su padre llamado Rafael, de ignorado domicilio y paradero, por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Díaz Fuentes y a su padre llamado Rafael, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 2 de marzo de 1950.—El Juez, Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 1.023

Por el presente, hago saber: Que en el expediente juicio de faltas, segundo en este Juzgado municipal Número dos, por estafa, contra Catalina Chocero Sordillo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Catalina Chocero Sordillo, a la pena de tres días de arresto a que abone a la

RENFE 8 pesetas en concepto de indemnización y a las costas de este juicio, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de exhorto.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Catalina Chocero Sordillo, pongo el presente en Córdoba a 2 de marzo de 1950.—El Juez, Francisco Perea.—El Secretario, R. Pesquero.

DOÑA MENCIA

Núm. 1.037

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada, por el señor Juez Comarcal de esta villa don Eduardo Baena Burgos, en el juicio de faltas número 30 del corriente año, que se sigue por hurto de nueve kilos de aceitunas, intervenidas al vecino de Baena Rafael Segura Pérez, hurto cometido en diferentes fincas de este término, ignorándose sus dueños, se cita por medio de la presente cédula a quien se considere perjudicado, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la calle Juan Valera, número 17, el día 20 de marzo a sus doce horas, a quien asimismo se le hace el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento al perjudicado, expido la presente en Doña Mencía, a 1.º de marzo de 1950.—El Secretario, Agustín Jiménez.

BAZA

Núm. 1.035

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal de Baza, con el número 305 de 1949, por denuncia del señor Jefe de la Estación férrea de Zújar (Granada), contra Cristóbal Verdejo Terrón, y dos hijos, sobre estafa a la RENFE, con esta misma fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Baza a 2 de marzo de 1950. Vistos, por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, Juez municipal de la misma, los presentes autos juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y como denunciante señor Jefe de la Estación de Zújar, y de otra y como denunciado Cristóbal Verdejo Terrón, sobre estafa a la RENFE, cuyas demás circunstancias ya constan; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Cristóbal Verdejo Terrón, a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice 41'10 pesetas de indemnización a la Compañía de la RENFE, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez.—Rubricado.—Está el sello de este Juzgado municipal de Baza (Granada).

Y para que conste y elevar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente que firmo en Baza a 2 de marzo de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA